



Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2017 y 2016 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2017 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Únicamente han percibido dietas por asistencia al mismo por importe de 3.876,45 euros en el 2017 (3.696,15 euros en 2016).

La Sociedad ha satisfecho primas por seguros de responsabilidad civil a los consejeros de la Sociedad. Estos seguros tienen una cobertura no únicamente de los Administradores de la Sociedad, sino también de sus directivos y a la propia sociedad. El importe satisfecho en concepto de prima asciende a 2.152,72 euros en 2017 (2.435,82 euros en 2016).